



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

N° **042** - 2018-INDECOPI/COD

Lima, 6 de marzo de 2018

### VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 013-2018-INDECOPI/GEG, el Informe N° 0031-2018/GRH, el Memorandum N° 444-2018/GEL, que adjunta el Informe N° 137-2018/GEL y el Informe N° 018-2018/GEG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación y remoción de los gerentes de la institución;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 244-2017-INDECOPI/COD, de fecha 29 de diciembre de 2017, el cargo de Gerente de Estudios Económicos del Indecopi se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 013-2018-INDECOPI/GEG de fecha 23 de enero de 2018 se autorizó la ampliación del encargo de puesto de Gerente de Estudios Económicos del Indecopi, a favor del señor Rodolfo Tupayachi Romero, desde el 24 de enero al 23 de octubre de 2018, o hasta que se designe al titular;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 019-2018 de fecha 5 de marzo de 2018, ha aprobado la designación del señor Jorge Carlos Trelles Casinelli, en el cargo de Gerente de Estudios Económicos del Indecopi.

Que, conforme a la normativa aplicable, la designación del señor Jorge Carlos Trelles Casinelli podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI



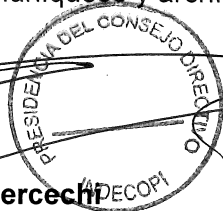
**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Jorge Carlos Trelles Casinelli en el cargo de Gerente de Estudios Económicos del Indecopi, con efectividad al 6 de marzo de 2018.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la institución que notifique al señor Jorge Carlos Trelles Casinelli la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.



Regístrese, comuníquese y archívese.



**Ivo Gagliuffi Piercechi**  
Presidente del Consejo Directivo